



López Obrador y funcionarios impugnan resolución de TEPJF para no hablar de elecciones

RAFAEL ORTIZ

Por supuesto que no se iba a quedar cruzado de brazos ante una resolución que considera injusta y que lo limita en su libertad de expresión por lo que el **presidente Andrés Manuel López Obrador y funcionarios de su partido impugnaron la resolución de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con respecto a las declaraciones del mandatario sobre el Plan C de la Reforma Electoral, donde llamó al voto vulnerando así los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.**

En ese sentido, es **Armando Aguirre**, quien a nombre de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, mandó a la Sala Superior del TEPJF **siete recursos en contra de la sentencia dictada el pasado 6 de julio que inscribió a López Obrador y otros funcionarios al Catálogo de Sujetos Sancionados.**

Vale recordar que el pasado 6 de julio, la Sala Especializada señaló que **el mandatario cometió infracciones electorales y uso indebido de los recursos públicos cuando llamó al voto a favor del Plan C de la Reforma Electoral y en contra del bloque opositor para lograr una mayoría legislativa, pues las declaraciones "pudieron generar una influencia indebida y un impacto en la ciudadanía que recibió la información".**

Los demás funcionarios que apelaron la resolución fueron: **Sigfrido Barjau de la Rosa**, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (Cepropie); **Pedro Daniel Ra-**

mírez Pérez, jefe del departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vócería del Gobierno; **Jesús Ramírez**, coordinador de dicha área; y **Jenaro Villamil**, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

El asunto se originó por denuncias de una legisladora del PAN y uno de Movimiento Ciudadano (MC), quienes alegaron que durante la conferencia de prensa de Palacio Nacional del pasado 27 de marzo, el titular del Poder Ejecutivo infringió la norma.

Asimismo, Morena impugnó la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) en la que aprobó medidas cautelares solicitadas por la senadora **Xóchitl Gálvez para que el Presidente se abstenga de emitir expresiones en contra de aspirantes presidenciales de la elección de 2024 durante sus conferencias matutinas.**

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, **Claudia Zavala**, recordó que no es la primera vez que dictan medidas cautelares contra el Presidente de la República por declaraciones de índole electoral.

"Se ordena al Presidente de la República se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, en especial respecto de aspirantes a algún cargo o fuerzas políticas, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad", establece el proyecto de acuerdo.